



Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 043- 2022-A/MDT

Tarucachi, 10 de marzo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:

VISTOS:

El Provedo de Gerencia Municipal, sobre emisión de acto resolutivo, el Informe Nº 035-2022-OGPP-GM-A-MDT, de fecha 04 de marzo de 2022, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sobre formalización de modificaciones presupuestarias tipo 003 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 40.02 del art. 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº304-2012-EF, establece que las Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina General de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en su Artículo 47º, numeral 47.1: Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos. 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el numeral 29.1 del art. 29º de la Directiva Nº 002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral Nº 022-2021-EF/50.01, establece "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego, a nivel de pliego, Función Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de transacción y Genérica de Gasto";

Que, mediante Informe Nº 035-2022-OGPP-GM-A-MDT, de fecha 04 de marzo de 2022, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita se emita la resolución de Alcaldía que apruebe y formalice la modificación presupuestaria tipo 003, correspondientes al mes de febrero de 2022;





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

000402

Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 043- 2022-A/MDT

Tarucachi, 10 de marzo de 2022

Que, estando a lo expuesto, de acuerdo a las facultades otorgadas a través de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28411 y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Formalizar las Modificaciones presupuestarias de Tipo 003 efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, correspondiente al mes de **FEBRERO de 2022**, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 003, Nº 024, 026, 027, 029, 030, 031, 033, 034, 035, 036.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remita copia de la presente resolución dentro de los 5 días de aprobada a la Municipalidad Provincial de Tarata.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los órganos administrativos correspondientes de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juan Velásquez Limache
ALCALDE